

JUSTICIA ELECTORAL DE GÉNERO: CONSTRUIR DEMOCRACIAS PARITARIAS, SUSTANTIVAS E
INCLUYENTES

GENDER ELECTORAL JUSTICE: BUILDING PARITY, SUBSTANTIVE AND INCLUSIVE DEMOCRACIES

AUTORA: FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ

La unión intrínseca entre ciudadanía y régimen democrático se expresa a través del ejercicio de los derechos políticos de las personas y la defensa de los mismos por medio de la justicia electoral, sin embargo, diversos estudios feministas e interseccionales han demostrado que la igualdad jurídica entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos político-electorales aún presenta serios desafíos.

En México, la paridad como principio constitucional representó una modificación trascendental en la consolidación de la democracia, potenciando la participación y representación política de las mujeres, no obstante, su materialización ha implicado múltiples retos y la justicia electoral es una pieza clave para su protección.

Tomando como escenario los recientes procesos electorales 2020-2021: federal y locales, esta investigación cuestiona si la justicia electoral en materia de género muestra avances de una cultura de la legalidad a una cultura de la constitucionalidad. El objeto es demostrar que las sentencias de la Sala Superior juegan un papel determinante para impulsar el avance o el retroceso de los derechos de las mujeres, de ahí la importancia del actuar y de las decisiones de las y los jueces. Es necesario continuar reflexionando cómo mejorar la democracia constitucional, en su ámbito procedimental (reglas de *quién* y *cómo* acceder al poder político) hasta su ámbito sustancial (garantía de derechos humanos para los y las ciudadanas, así como la separación de poderes). El inminente tránsito hacia una cultura de la constitucionalidad a través del género, requiere analizar las sentencias desde una epistemología feminista, antirracista y descolonial (Bartra, 2012, 1998; Espinosa, 2014; Curiel 2007).

Para recuperar nuestra humanidad (racionalidad, voluntad y emociones), implica cambiar la visión patriarcal del derecho y recuperar su dimensión emotiva (Narváez, 2017, 66-77). El trabajo de las y los jueces tiene un papel fundamental en este cometido.